



**CONFORMIDAD A ACTO MASIVO QUE INDICA.**

Resolución Exenta Nro. 4501

Valparaíso, 12 FEB. 2010

**VISTOS:**

La solicitud de autorización para realizar un acto masivo el día 14 de febrero de 2010, en la Avenida Altamirano, comuna de Valparaíso, desde las 14:00 horas hasta las 19:00 horas, consistente en un evento musical denominado "Feeling Valparaíso", presentado por la empresa Music Avenue, y:

**TENIENDO PRESENTE:**

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4 letras a) e i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093, de fecha 13 de diciembre del año 2006, publicada en el Diario Oficial el día 13 de enero de 2007, que establece el procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso;

3°. La delegación de facultades al Gobernador Provincial de Valparaíso, decretada por la Resolución Exenta Número 3161, de fecha 20 de diciembre de 2006, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, para autorizar o rechazar eventos masivos que se lleven a efecto en la provincia de Valparaíso;

4°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

5°. El Oficio Ord. Número 116, de fecha 02 de octubre de 2010, que contiene el Informe de Factibilidad Operativa Policial para la realización del citado evento masivo, ambos documentos de la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, documento que señala que "*sí es factible acceder a la realización de dicho evento en el perímetro solicitado abierto*".

**RESUELVO:**

1. **OTORGASE LA CONFORMIDAD** de la Gobernación Provincial de Valparaíso, a la realización del evento masivo precedentemente señalado, a llevarse a efecto el día 14 de febrero de 2010, entre las 14:00 horas y las 19:00 horas, a realizarse en la Avenida Altamirano, comuna de Valparaíso.


2. **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3. **TÉNGASE PRESENTE** que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4. La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



  
**RICARDO BRAVO OLIVA**  
**GOBERNADOR**  
**PROVINCIA DE VALPARAISO**

Distribución:

1. Carab. de Chile, Pref. Valparaíso.
2. S.E.C.
3. Interesados
4. C.C. Sr. Intendente Reg. Valpo.
5. Archivo
6. I. Mun. de Valparaíso